

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 20** *EXTRACTO de la Orden 1740/2026, de 26 de abril, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se aprueba la convocatoria de becas de excelencia académica deportiva, correspondiente al curso 2025-2026, para cursar estudios en las universidades y centros superiores de enseñanzas artísticas de la Comunidad de Madrid (turno de estudiantes de nuevo ingreso en centros superiores de enseñanzas artísticas).*

BDNS: 903364

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en la página web institucional de la Comunidad de Madrid (www.comunidad.madrid).

Primero

Objeto

Mediante la Orden 1740/2026, de 26 de abril, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, se convocan becas de excelencia académica deportiva con cuatro líneas de ayudas:

1. Turno estudiantes de nuevo ingreso a la universidad.
2. Turno de estudiantes de nuevo ingreso en centros superiores de enseñanzas artísticas.
3. Turno de estudiantes ya matriculados en la universidad.
4. Turno de estudiantes ya matriculados en centros superiores de enseñanzas artísticas.

El presente extracto se refiere al turno de estudiantes de nuevo ingreso en centros de enseñanzas artísticas superiores cuyo objeto es facilitar el desarrollo de los estudios de las enseñanzas artísticas superiores de los estudiantes con aprovechamiento académico-deportivo excelente.

Segundo

Número de becas convocadas

Se convocan un total de 125 becas al estudio para estudiantes con aprovechamiento académico deportivo excelente correspondientes al curso 2025-2026, de las cuales 2 se reservan para estudiantes de nuevo ingreso en centros superiores de enseñanzas artísticas.

Tercero

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de esta línea de ayudas los estudiantes que, reuniendo los requisitos establecidos, se encuentren matriculados, en el curso académico 2025-2026, en enseñanzas oficiales en centros superiores de enseñanzas artísticas de la Comunidad de Madrid.

Cuarto

Bases reguladoras

Las bases reguladoras se recogen en la Orden 1890/2024 de 30 de abril, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se aprueban las bases reguladoras de becas de excelencia académica y de becas de excelencia académico-deportiva para cursar estudios en las universidades y centros superiores de enseñanzas artísticas de la Comunidad de Madrid, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

de 20 de mayo de 2024 y por la Orden 1451/2026, de 14 de abril, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se modifican los requisitos deportivos que se recogen en la Orden 1890/2024, de 30 de abril, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril de 2026.

Quinto*Crterios de baremación*

Las becas de esta línea de ayudas se concederán en función de la puntuación académica obtenida hasta agotar la totalidad del crédito destinado a la convocatoria.

La nota media mínima necesaria para solicitar las becas de excelencia del turno de nuevo ingreso en centros superiores de enseñanzas artísticas será de 10,00 puntos.

Sexto*Cuantía*

El importe total destinado a esta convocatoria es de 262.500 euros siendo el crédito reservado a esta línea de ayudas de 4.200 euros.

La cuantía individual de cada beca es de 2.100 euros.

Séptimo*Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles y comenzará a contar el día siguiente al de la publicación del extracto de la orden de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. El modelo de solicitud estará disponible en las páginas web: <https://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-digital-punto-acceso-general> y será de uso obligatorio para los interesados.

Madrid, a 26 de abril de 2026.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades,
MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO

(03/7.172/26)

